

1775
L. H. ...

~~...~~

William





Orera,
C. Lafances

Este Ayuntamiento
de acuerdo con la Junta
de sanidad, y en virtud
del balance presentado
en algunos puntos, ca-
so de la fiebre amarilla,
ha acordado que todos
los que vengan a esta
villa, vengan provistos
de una cedula de sania-
dad, en la que conste
el estado de la salud
publica del pueblo de
su residencia, guardan-
do en otro caso, sujetos
a la cuarentena por
termino de tres dias.
Lo digo a V. para su
conocimiento, y a fin de
que lo hagan publico
a sus administrados,
entendiendose que esta
medida se aplica desde
el dia 5 de presente.

Octubre
Quinta a V. C. m. d. a.
Anno 1870.

M. H. Calde

~~Wm. W. W. W.~~

Makaber, seipueles anotado al margen

Nov 30 Bre 1870

Entered paid in ampts

10 210. 8th
Pierce Hoop